

Lima, 10 de setiembre de 2024

**Oficio 441-2024-2025-ADP-D/CR**

Señora congresista

ELVA EDHIT JULÓN IRIGOÍN

Presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social
del Congreso de la República



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión de la Junta de Portavoces del Congreso celebrada el 9 de setiembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, a los proyectos de Ley 5863/2023-GR y 6090/2023-CR, autógrafa observada por la señora presidenta de la República, por el que se propone la ley que modifica la Ley 31614, Nueva Ley del Trabajador Porteador, respecto a sus condiciones laborales.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JAP/jfvch

c.c.: Área de Trámite Documentario

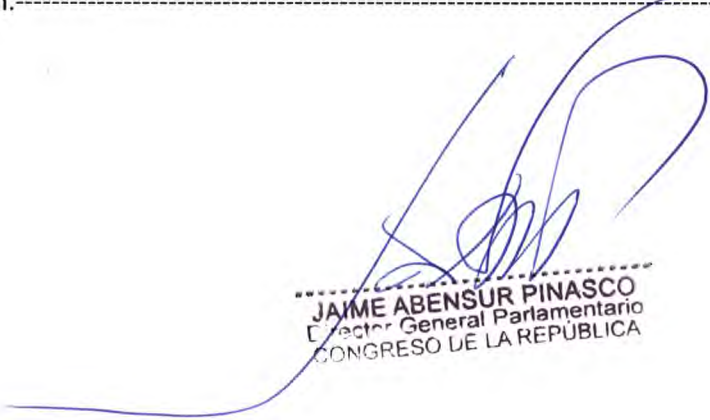
1619917

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 9 de setiembre de 2024

En sesión de la fecha, se acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Trabajo, respecto de la autógrafa de los proyectos de ley 5863/2023-GR y 6090/2023-CR, observada por la Presidencia de la República.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA